FUNDACION UN MAR DE INNOVACION

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Razón Social: FUNDACION UN MAR DE INNOVACION
Identificación: 901800781-5
Teléfono: 3137039214
Dirección: CL 12 NO. 1362 P 2 AP 4 BRR CEN, San Juan Nepomuceno, Bolivar, Colombia.
Condición IVA: No Aplica
Responsabilidad fiscal: No Aplica - Otros

Número: FMA-15
Fecha: 14/04/2026 14:19
Forma de pago: Contado
Medio de pago: Consignación bancaria

Actividad Económica:
9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p

Sr. (es): INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA
NIT: 806004641-3
Dirección: CORR DE BAYUNCA CARR LA CORDIALIDAD SECTOR ABAJO, .
Tel:
Municipio: Cartagena, Bolivar, Colombia.

Muni. Dest.: Cartagena

Lin.	Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
1		APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES AFROCOLOMBIANAS: DANZA Y MÚSICA TRADICIONAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BAYUNCA, CORRESPONDIENTE AL 80%	1.00	Und	0%	15,136,800.00	0.00	15,136,800.00

Total de líneas: 1

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

A efectos de la Resolución N° 000165 del 01/11/23, este comprobante se encuentra expresado en moneda de curso legal, Pesos Colombianos.

Subtotal:	15,136,800.00
Descuento:	0.00
Total Bruto:	15,136,800.00

Fecha y hora de validación: 14/04/2026 14:35

CUFE: 467d9e0b2b4caff50fe656f5abb58fa2d7a354bb1e6116ba0a38c7cee410d38f65b92149fa23e7ffd7c13c575371e195

Firma Digital: IHH9ZImxIP9rdKfxWlrmBZqLYtY3RtrdTmVrakvo2DO1xIDffwC/i4MP4VhmYHwT tDp65tyq2jR1UWoQgQ9fdlZFpQ1UfBAvppODFyEalmsEYxqV7kDoCcBXB9mIkDMo LJwAiXBRENIExRQGPQtaJnViULVLcpPyEn2YfALk56QjQHodfh0zYDR540mYvAc9 gjGe+pYkXwi0ojAqjzy3Q8gZG18taiASkR+Q5YkWwEYseSPjLYV9BPmGZmxa/cM2 cR7f3mDAH4PXoI469aI1MBcF/uvi78lF5SVnyPGe+48YguOspuKwGYqJz6igWNF5 NwoaRu5kT98WVVT4nLYrHA==

Software: Xubio (Visma Enterprise SAS - NIT: 900.839.261-2)
Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. Nit: 890.930.534-0

Resolución de factura electrónica: 18764108336750 del 2026-04-11 al 2028-04-11. Rango: FMA-1 al FMA-1000.

Representación gráfica de la factura electrónica según párrafo 1, articulo 3 decreto 2242 de 2015 078-93053

Valor a Pagar: 15,136,800.00

HECHO EN XUBIO.com

FUNDACION UN MAR DE INNOVACION

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Razón Social: FUNDACION UN MAR DE INNOVACION
Identificación: 901800781-5
Teléfono: 3137039214
Dirección: CL 12 NO. 1362 P 2 AP 1 BRR CEN, San Juan Nepomuceno, Bolivar, Colombia.
Condición IVA: No Aplica
Responsabilidad fiscal: No Aplica - Otros

Actividad Económica:

9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p

Número: FMA-17
Fecha: 14/04/2026 15:45
Forma de pago: Contado
Medio de pago: Consignación bancaria

Sr. (es): INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA **NIT:** 806004641-3
Dirección: CORR DE BAYUNCA CARR LA CORDIALIDAD SECTOR ABAJO, . **Tel:**
Municipio: Cartagena, Bolivar, Colombia.

Muni. Dest.: Cartagena

Lin.	Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
1		APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES AFROCOLOMBIANAS: DANZA Y MÚSICA TRADICIONAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BAYUNCA, CORRESPONDIENTE AL 20%	1.00	Und	0%	3,784,200.00	0.00	3,784,200.00

Total de líneas: 1

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

A efectos de la Resolución N° 000165 del 01/11/23, este comprobante se encuentra expresado en moneda de curso legal, Pesos Colombianos.

Subtotal:	3,784,200.00
Descuento:	0.00
Total Bruto:	3,784,200.00

Fecha y hora de validación: 14/04/2026 15:48

CUFE: cd897032a7e659186ef3e52fd8c11e50c776226760ca372ead6f300545f6ef729e91bf90814d6fa6405f4bda5aa77605

Firma Digital: hTzGiuKt5VGDezFfcfkuMHXVkw7/EOE3488fbVn5AZr+xF7rRWo6e3rcCLjQxwVj
a2p63gDkfHhjZ91QP09V4O+xyEBQ+soOJ725W6uX/1ijFLmP51WYWyiJlU1vScPF
Q5CpKxfcgOOoVoSR2BmMFvLlmWlCxddUngW7gQKOs2+x1/CdXH8qZQ/nXWkNFnjp
h4v/dUVHz4ZTQw63MbS1uF9lZEXLLWpZbeyFLBPb425vaV47jt+F6NcFoCohuJJp
5a70bpHOXnAMeyuNDMabbLgVcl9Zvc823zVKJYRCDquVTkC/SzVv0Gx82tWraJPD
+2c3+nxlJ1k8NLLw9KPRaA==

Software: Xubio (Visma Enterprise SAS - NIT: 900.839.261-2)
Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. Nit: 890.930.534-0

Resolución de factura electrónica: 18764108336750 del 2026-04-11 al 2028-04-11. Rango: FMA-1 al FMA-1000.

Representación gráfica de la factura electrónica según párrafo 1, articulo 3 decreto 2242 de 2015 078-93053

Valor a Pagar: 3,784,200.00

HECHO EN XUBIO.com

INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA

NIT. 806004641

CARTAGENA

COMPROBANTE DE EGRESO

Fecha	:	15/04/2026
Comprobante No	:	0003585
Valor	:	18.921.000,00
Valor Transferencia	:	17.340.000,00

FUNDACION UN MAR DE IONNOVACION

*** DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100. PESOS ***

Tercero	:	FUNDACION UN MAR DE IONNOVACION
Nit. o CC	:	9018000781
Por concepto	:	CONSERVACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES AFROCOLOMBIANAS
Banco / Cuenta	:	BANCO POPULAR / 110-230-06196-2
Transf No	:	**000427**

Cuenta	Detalle	Debito	Credito
24010102	CONSERVACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES AFROCOLOMBIANAS	18.921.000,00	0,00
24362701	Reteica 0,86%, BASE 18.921.000,00	0,00	163.000,00
24072205	Estampillas Años Dorados 2% 2,00%, BASE 18.921.000,00	0,00	378.000,00
24072210	Estampilla Unicartagena 1% 1,00%, BASE 18.921.000,00	0,00	189.000,00
24072215	Estampilla Justicia Familiar 2% 2,00%, BASE 18.921.000,00	0,00	378.000,00
24079010	Tasa Pro Deporte y Recreacion 2.5% 2,50%, BASE 18.921.000,00	0,00	473.000,00
11100503	CONSERVACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES AFROCOLOMBIANAS	0,00	17.340.000,00
	Totales	18.921.000,00	18.921.000,00

Elaborado: _____ Revisado: _____

Maryuris Torres

Recibí Conforme

C.C. #: ***1.051.830.161***

INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA

NIT. 806004641

OBLIGACION PRESUPUESTAL **Nº 0002**

El suscrito profesional universitario del INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA en cumplimiento del Art. 71 del Decreto 111/96 de la Resolucion 036 de Mayo 07 y el Decreto 4791 del 2008.

C E R T I F I C A

Que el presupuesto de Rentas y Gastos del INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA de Cartagena, vigencia 2026 se registra una OBLIGACION PRESUPUESTAL a nombre de FUNDACION UN MAR DE IONNOVACION con numero de identificacion 9018000781

REGISTRO DISPONIBILIDAD	
Nº	: 0001
Concepto	: ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACION Y TRANSMISION DE LAS PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES AFROCOLOMBIANAS: DANZAS Y MUSICA TRADICIO
Fuente	: 02040204 - MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
Cuenta	: 05369001 - ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES INSTITUCIONALES
Valor	**: $ 15.136.800,00**

OBLIGACION	
Valor	**: $ 15.136.800,00**
Beneficiario	: FUNDACION UN MAR DE IONNOVACION
Contrato No.	: 0001
Recibo No	: 0001

Observaciones

Para mayor constancia se expide en CARTAGENA , 14 Abril de 2026

PU-Administrativo-Presupuesto

VO.BO. RECTOR

INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA

NIT. 806004641

OBLIGACION PRESUPUESTAL **Nº 0003**

El suscrito profesional universitario del INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA en cumplimiento del Art. 71 del Decreto 111/96 de la Resolucion 036 de Mayo 07 y el Decreto 4791 del 2008.

C E R T I F I C A

Que el presupuesto de Rentas y Gastos del INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA de Cartagena, vigencia 2026 se registra una OBLIGACION PRESUPUESTAL a nombre de FUNDACION UN MAR DE IONNOVACION con numero de identificacion 9018000781

REGISTRO DISPONIBILIDAD	
Nº	: 0002
Concepto	: ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACION Y TRANSMISION DE LAS PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES AFROCOLOMBIANAS: DANZAS Y MUSICA TRADICIO
Fuente	: 02074403 - RECURSOS DEL BALANCE RECURSOS PROPIOS
Cuenta	: 05369001 - ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES INSTITUCIONALES
Valor	**: $ 3.784.200,00**

OBLIGACION	
Valor	**: $ 3.784.200,00**
Beneficiario	: FUNDACION UN MAR DE IONNOVACION
Contrato No.	: 0001
Recibo No	: 0002

Observaciones

Para mayor constancia se expide en CARTAGENA , 14 Abril de 2026

PU-Administrativo-Presupuesto

VO.BO. RECTOR

RESOLUCIÓN No. 002
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA OBLIGACION"

El Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA,** en uso de las facultades legales que le otorga la ley 715 de 2001, y el Decreto 4791 de 19 de diciembre de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que el Rector, en uso de la facultad que le otorga la Ley 715 de 2001, y el Decreto 4791 de 2008, articulo 6, numeral 4, celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
2. Que el Consejo Directivo a través del Acuerdo No. 003 del 11 de marzo de 2022, adopto los Reglamentos de Contratación y del Manejo de Tesorería, según el Artículo 5 Literal 2 y Artículo 17 del decreto 4791 del 19 diciembre de 2008.
3. Que se han cumplido todas las formalidades dispuestas en los referidos Reglamentos.
4. Que en fecha se suscribió la orden de servicio Nº 001 con la FUNDACION UN MAR DE IONNOVACION.
5. Que ha suscrito entre las partes el Acta de Recibido a Satisfacción Nº 001, y el contratista presento su factura Nº FMA-15, Valor de $ 15.136.800,00, y dicho valor corresponde a los servicios y/o suministros recibidos.
6. Que, para atender el pago de la Obligación descrita, el Ordenador del Gasto de la **INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA** expidió la (s) Disponibilidad (es) que se describe (en):

NO.	FUENTE	FECHA	RUBRO	VALOR
0002	02074403 - RECURSOS DEL BALANCE RECURSOS PROPIOS	2026-02-23	05369001 - ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES INSTITUCIONALES	$15.136.800.00

7. Que en virtud de lo anterior se hace necesario reconocer el pago a la Obligación descrita en el Numeral 5 de la presente resolución.
8. Que como consecuencia de los anteriores considerando, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Verifíquese toda la documentación soporte entregado por el contratista, según lo estipulado en el Reglamento de Tesorería de la **INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA.**

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y páguese a **FUNDACION UN MAR DE IONNOVACION, la** suma de $ 15.136.800,00, en concepto de pago total de la factura No. FMA-15 de fecha 14/04/2026, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE, 15 de abril de 2026.

PETRONA SALGADO TORRES
Rectora

RESOLUCIÓN No. 003
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA OBLIGACION"

El Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA,** en uso de las facultades legales que le otorga la ley 715 de 2001, y el Decreto 4791 de 19 de diciembre de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que el Rector, en uso de la facultad que le otorga la Ley 715 de 2001, y el Decreto 4791 de 2008, articulo 6, numeral 4, celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
2. Que el Consejo Directivo a través del Acuerdo No. 003 del 11 de marzo de 2022, adopto los Reglamentos de Contratación y del Manejo de Tesorería, según el Artículo 5 Literal 2 y Artículo 17 del decreto 4791 del 19 diciembre de 2008.
3. Que se han cumplido todas las formalidades dispuestas en los referidos Reglamentos.
4. Que en fecha se suscribió la orden de servicio Nº 001 con la FUNDACION UN MAR DE IONNOVACION.
5. Que ha suscrito entre las partes el Acta de Recibido a Satisfacción Nº 001, y el contratista presento su factura Nº FMA-17, Valor de $ 3.784.200,00, y dicho valor corresponde a los servicios y/o suministros recibidos.
6. Que, para atender el pago de la Obligación descrita, el Ordenador del Gasto de la **INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA** expidió la (s) Disponibilidad (es) que se describe (en):

NO.	FUENTE	FECHA	RUBRO	VALOR
0002	02074403 - RECURSOS DEL BALANCE RECURSOS PROPIOS	2026-02-23	05369001 - ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES INSTITUCIONALES	$3,784,200.00

7. Que en virtud de lo anterior se hace necesario reconocer el pago a la Obligación descrita en el Numeral 5 de la presente resolución.
8. Que como consecuencia de los anteriores considerando, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Verifíquese toda la documentación soporte entregado por el contratista, según lo estipulado en el Reglamento de Tesorería de la **INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA.**

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y páguese a **FUNDACION UN MAR DE IONNOVACION, la** suma de **$ 3.784.200,00,** en concepto de pago total de la factura No. FMA-17 de fecha 14/04/2026, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE, 15 de abril de 2026.

PETRONA SALGADO TORRES
Rectora